



## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7106** *JUANCHYS SOLAR SYSTEM SL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)*

*CONSULTORÍA TECNOENERGETICA S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (RDL 5/2023), se hace público que las juntas generales extraordinarias de socios de JUANCHYS SOLAR SYSTEM S.L (Sociedad Absorbente), y de CONSULTORÍA TECNOENERGETICA S.L (Sociedad Absorbida), celebradas ambas con el carácter de juntas universales con fecha 17 de diciembre de 2025, han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera en los términos establecidos en el proyecto común de fusión redactado y formulado por los respectivos Órganos de Administración.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, adquiriendo esta última, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión, circunstancia que conllevará su extinción. Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el día 17 de diciembre de 2025, habiendo sido aprobados como Balances de fusión los cerrados a 17 de diciembre de 2025 por las respectivas Juntas Generales.

En cumplimiento del artículo 10 de la LME se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades Fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 13 de la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 17 de diciembre de 2025.- Administrador único, Dario Horacio Barttolozi Cuoco.

ID: A250059960-1